

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DE FERIA DE ZARAGOZA**

1º.- Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de transporte de los empleados de Feria desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2021.

2º.- Características técnicas

El servicio a realizar incluye el transporte desde Zaragoza hasta la sede de Feria en el km 311 de la A-2 y el retorno a Zaragoza una vez concluida la jornada laboral, con dos paradas en la ciudad en cada uno de los trayectos.

2º.1.- Horarios y paradas

- Salida de Zaragoza: A las 7,30 horas desde la parada del autobús urbano sita en el nº 1 del Paseo Pamplona; con una segunda parada en el número 68 del Paseo de Fernando el Católico (Parada de Autobús urbano).

- Llegada a Feria: Prevista a las 7,55 – 8,00 horas frente al pasillo de entrada a las oficinas de Feria de Zaragoza (en función de las circunstancias del trayecto).

- Salida de Feria: A las 15,00 – 15,05 horas frente al pasillo de entrada a las oficinas de Feria de Zaragoza.

- Llegada a Zaragoza: Prevista a las 15,30 frente a la Cámara de Comercio, la primera parada (en función de las circunstancias del trayecto) y con una segunda parada en la parada de autobús urbano sita en el nº 2 del Paseo de Pamplona, una vez pasado el edificio de Capitanía General.

Los días de prestación serán normalmente de lunes a viernes, salvo si coinciden con festivos del calendario laboral de Feria. En los meses de julio y diciembre podrá haber alguna variación en los horarios de retorno a Zaragoza y en los traslados de algunos viernes.

2º.2.- Calendario de prestación del Servicio

El calendario concreto de servicios de ida y vuelta se comunicará al adjudicatario con la suficiente antelación para que éste pueda planificar convenientemente el servicio.

No obstante para que los licitadores puedan preparar sus ofertas se estima que durante el período de prestación del servicio (desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2021) serán necesarios 440 servicios de ida y vuelta.

Cualquier incremento o decremento de los servicios efectivamente realizados respecto a los previstos anteriormente, conllevará la modificación del importe total de adjudicación, de acuerdo con el precio unitario adjudicado por servicio. A tal fin las propuestas económicas que presenten los licitadores deberán especificar, además del precio global, el precio unitario por servicio de ida y vuelta (diario) teniendo en cuenta una estimación total de 440 servicios (880 viajes).

Feria de Zaragoza

2º.3.- Características mínimas del vehículo utilizado para el servicio

.- Se prevé una ocupación habitual de entre 10 y 15 pasajeros de manera que se requiere que los vehículos utilizados tengan un máximo de 15 plazas y pertenecer a la flota propia de la empresa adjudicataria, si bien el adjudicatario podrá utilizar vehículos con mayor capacidad sin que tal circunstancia conlleve un incremento del importe de adjudicación.

.- Los vehículos utilizados no podrán tener una antigüedad superior a 7 años (en el momento de prestación de cada servicio) y deberán cumplir con las condiciones técnicas que exigen las disposiciones reguladoras del transporte colectivo. Asimismo habrán de contar con los sistemas técnicos avanzados de seguridad en cumplimiento de la legislación vigente, aplicable durante la prestación del servicio.

.- La carrocería de los vehículos deberá estar reforzada para resistir sin deformación el impacto de un vuelco.

.- Asimismo, deberá estar dotado de aire acondicionado, calefacción y encontrarse en perfecto estado de limpieza al inicio de cada trayecto, así como mantener durante el trayecto unas condiciones óptimas de climatización.

2º.4.- Vehículos a disposición del contrato

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato dos vehículos (uno como vehículo principal y otro como vehículo sustitutorio).

El primer vehículo será el que preste habitualmente el servicio y el segundo vehículo el que lo sustituya cuando por razones técnicas el primero no pueda prestarlo.

A tal fin los ofertantes deberán incluir en sus ofertas las características técnicas básicas y complementarias de los vehículos que se asignarán a este servicio. Serán descartadas aquellas ofertas que no suministren la información solicitada en este apartado.

2º.5.- Modificación de horarios y supresión de servicios

Feria podrá modificar el horario de los servicios prestados y suprimir o adicionar de manera puntual alguno de los especificados, previa comunicación a la empresa adjudicataria con, al menos, 48 horas de antelación.

2º.6.- Organización del Servicio

La empresa adjudicataria tendrá un responsable de ejecución del contrato que canalizará las comunicaciones entre el contratista y Feria. El responsable tendrá que estar accesible telefónicamente, al menos, desde las 07,30 hasta las 16,00 horas en los días de prestación del servicio y en horario comercial habitual el resto del tiempo. Asimismo deberá informar por escrito cuando se produzca cualquier incidencia en la realización del transporte.

Feria de Zaragoza

El adjudicatario deberá tener previstas las posibles situaciones no habituales (avería del vehículo, enfermedad del conductor, y otras causas que pudieren originar alteraciones de la prestación) al objeto de que se garantice que, en cualesquiera circunstancias, el servicio será efectuado de acuerdo con lo solicitado, utilizando medios alternativos equivalentes (incluyendo servicio de taxis) en el caso de fuerza mayor, si fuese preciso.

Las empresas ofertantes se comprometerán por escrito a la prestación del servicio (o a la prestación de otro equivalente por parte de terceros en caso de fuerza mayor). A estos efectos un retraso de quince minutos en la salida desde los lugares de prestación por causas imputables a la contrata podría dar lugar a la utilización de medios alternativos con posterior cargo al contratante, y su reiteración en más de tres veces en un mes natural la consideración de incumplimiento de las cláusulas y resolución del contrato con adopción de las responsabilidades que hubiere lugar. En caso de huelga, el adjudicatario no quedará exonerado de la prestación

Asimismo deberán incluir en su oferta un plan del servicio ofertado.

2º.7.- Requisitos del personal

El conductor deberá poseer todos los permisos autorizados para conducir en España un vehículo de las características de los que presten el servicio y una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de naturaleza análoga. Asimismo deberá ir correctamente identificado y uniformado.

2º.8.- Prórroga del contrato

El contrato podrá prorrogarse por un año más a petición de Feria siempre que no haya un incremento en el precio unitario por servicio respecto del adjudicado. En caso contrario el servicio volverá a ser licitado indefectiblemente.

3º.- Otras obligaciones del adjudicatario

3º.1.- Cumplimiento de la normativa vigente

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente en materia de transportes públicos regulares de viajeros, así como el resto de legislación que afecte al objeto del servicio durante la vigencia del contrato y, en su caso, de su prórroga.

3º.3.- Obligaciones generales para la prestación del Servicio

.- Comprometerse y adoptar las medidas necesarias, así como disponer de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación del servicio objeto del contrato y de su control de calidad, estando a su exclusivo cargo todos los gastos que origine este compromiso. Asimismo también correrán de su cargo todos los medios

auxiliares de características especiales que sean necesarios para el desarrollo de la tarea y la formación adecuada del personal para el mejor desarrollo del servicio.

.- El adjudicatario será responsable de sustituir a las personas que causen baja por contingencias comunes o profesionales, así como dar cobertura a las horas sindicales, permisos obtenidos de los trabajadores, vacaciones etc. En caso de bajas imprevistas el contratista deberá disponer de personal en sustitución para cubrir el servicio.

.- El adjudicatario será responsable por el incumplimiento de la carga de trabajo y horario establecidos, así como la falta de suplencias o cualesquiera otra deficiencias que impidan el correcto cumplimiento de este pliego de Prescripciones técnicas y de las mejoras que el adjudicatario haya incluido en su oferta y aprobadas por Feria. En el caso de que por causa imputable al adjudicatario se dejara de prestar el servicio o no se cumplieran los horarios establecidos, bien sea por retraso o por adelanto de los mismos, el adjudicatario deberá abonar a Feria el importe correspondiente al desplazamiento de los empleados desde el lugar de origen hasta la Feria o viceversa.

.- Actuar de manera inmediata en circunstancias especiales y urgentes con los equipos necesarios de personal y vehículos.

.- Aportar toda la documentación que específicamente se solicite, al margen de lo ya concretado en el presente pliego sobre procesos de trabajo, trabajos efectuados, tiempos invertidos, etc...

.- Seguro obligatorio de Viajeros: La prestación del servicio deberá estar cubierta por la correspondiente póliza de seguro obligatorio de viajeros en vigor en todo el período de duración del servicio. A estos efectos Feria podrá solicitar la documentación acreditativa durante el tiempo de prestación efectiva del servicio.

.- Durante el desarrollo de sus actividades será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas y bienes en general tanto si pertenecen al adjudicatario, a Feria de Zaragoza o a terceros.

.- Sin perjuicio de lo anterior el adjudicatario se obliga a concertar y mantener actualizada durante la vigencia del contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume bajo este contrato o frente a terceros, por un importe mínimo de 150.000 euros. La empresa adjudicataria deberá aportar copia de la póliza o certificado acreditativo de su existencia emitido por la Entidad Aseguradora, en el momento de formalización del contrato.

.- La responsabilidad establecida en los puntos anteriores no sustituye a la responsabilidad civil, penal o laboral en que pueda incurrir el adjudicatario o sus trabajadores.

.- El adjudicatario deberá ejecutar el servicio cumpliendo la legislación vigente en materia de Medio Ambiente que le resulte de aplicación.

.- El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores adscritos al servicio la uniformidad y vestuario adecuados.

- El contratista tendrá todos los derechos y deberes respecto al personal que por su cuenta aporte y utilice, dependiendo única y exclusivamente de él, con arreglo a la legislación vigente durante el ejercicio del objeto del contrato. Dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a Feria y ésta, en ningún caso resultará responsable de las obligaciones del contratista con dicho personal.

- El adjudicatario deberá prestar el servicio con personal propio de la empresa quedando obligado a que esté afiliado a la Seguridad Social. Asimismo está obligado al cumplimiento de lo establecido en la Legislación de prevención de riesgos laborales, el Estatuto de los Trabajadores, las normas de la Seguridad Social y demás disposiciones vigentes durante la prestación del servicio quedando, asimismo obligada, a cubrir las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y profesional del personal a su servicio que destine en cada momento a la prestación del servicio.

- Feria ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación con el debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y de la correcta prestación del servicio. También podrá solicitar del adjudicatario el cambio de personal que presente a los servicios, si considera que no se adapta de forma adecuada a las características de Feria, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

- La adjudicataria deberá asignar a los distintos servicios a un chófer que haya guardado el período de descanso requerido por la legislación aplicable al efecto.

4º.- Presupuesto máximo de licitación

El presupuesto máximo de licitación queda estimado en un importe total de 35.200 euros más el IVA aplicable, es decir, un importe máximo unitario por servicio de ida y vuelta diario de 80 euros, más IVA (40,00 euros, más IVA, por cada traslado de personal).

5º.- Criterios de valoración

Serán excluidos de la licitación aquellos licitadores que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y en el pliego de condiciones administrativas.

La valoración global se calculará de acuerdo con los criterios que se expresan en documento anexo sobre un máximo de 100 puntos.

6º.- Aspectos técnicos a Valorar:

Se valorarán las características de los vehículos a emplear para la prestación del servicio y otros aspectos relacionados con el uso de equipos que hagan disminuir la contaminación atmosférica, y el empleo de medidas activas y pasivas de seguridad. Asimismo se puntuará la asignación de los vehículos concretos, con indicación de sus matrículas, que se utilizarán durante todo el tiempo de prestación del servicio:

- La utilización de sistemas de gestión de la fatiga, descanso y estrés de los conductores.

Feria de Zaragoza

- Asignación de un vehículo principal concreto para toda la prestación del servicio (A tal fin deberá especificarse su matrícula).
- Se otorgará puntuación por cada año de antigüedad del vehículo principal, inferior a los 7 años mínimos requeridos.
- La adopción de medidas tendentes a mejorar las condiciones de trabajo del personal de conducción.
- La incorporación de un plan de seguridad en el transporte que tenga en cuenta la selección y formación de los conductores; la recogida de datos de seguridad (quejas de pasajeros, daños e incidentes anteriores...) para su posterior análisis.
- Realización de cursos de conducción eficiente desde el punto de vista energético y medioambiental.
- Otras mejoras aportadas por los licitadores.

En Zaragoza a 9 de julio de 2019

Fdo. Por el Departamento Solicitante



Pilar Martín Guillén
Directora de RRHH
P.O: Fco. Javier Yagüe Pascual
Jefe de Compras